

ARTÍCULO 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano de las mencionadas porciones de terrenos será ejecutada por el Abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto por la Ley No.486, del 10 de noviembre del 1964, que agrega el Párrafo II, al Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943.

ARTÍCULO 5. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, a los Registradores de Títulos correspondientes, y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 8-14 que declara de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser utilizadas en la construcción de edificaciones escolares. G. O. No. 10746 del 3 de febrero de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8-14

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, el Poder Ejecutivo creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e integrado por las dependencias relacionadas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

CONSIDERANDO: Que el Programa Nacional de Edificaciones Escolares se financiará con fondos provenientes del Ministerio de Educación, y tendrá a su cargo la ejecución de los planes de construcción de edificaciones que determine dicho Ministerio.

CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone el Párrafo III, del Artículo 8, del Decreto No.625-12, el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de entregar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de

Obras del Estado (OISOE), la relación de la totalidad de las obras a construir durante el año 2013, así como los diseños arquitectónicos de los prototipos de aulas y los solares donde se ubicarán las escuelas.

CONSIDERANDO: Que para ejecutar los planes de construcción de edificaciones escolares, para el año 2013, el Ministerio de Educación necesita disponer de varias porciones de terrenos, propiedad de particulares, cuya adquisición por parte del Estado amerita ser declaradas de utilidad pública e interés social.

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

VISTO: El Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por parte del Estado dominicano de las porciones de terrenos que a continuación se indican, las cuales serán utilizadas para construir las edificaciones escolares contempladas en los planes de construcción del año 2013:

1. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil cuatrocientos (2,400.00 mts²), ubicada en la Parcela No.45, del Distrito Catastral No.3, del municipio del Seybo, provisto en la Carta Constancia en el Certificado de Título No.83-70, expedido por el Registro de Títulos del Seybo, a favor de los señores **Amparo, Rita y Ramona, Altagracia Mariano y Compantes**.
2. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil seiscientos metros cuadrados (8,600.00 mts²), ubicada en la Parcela No.10-A-14-REF, del Distrito Catastral No.20, de la provincia Santo Domingo, provista en la Carta Constancia del Certificado de Título Matricula No.3000041956, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, a favor del señor **JOSE ANTONIO MARTIN PEGUERO**.
3. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (8,640.00 mts²), ubicada en la Parcela No.252, del Distrito Catastral No.8, de la provincia Santiago, provisto en el Certificado de Título Matricula No.0200085524, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, a favor de la razón social **TOMABE, S.R.L.**
4. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil quinientos metros cuadrados (3,500.00 mts²), dentro de una área total de setenta y dos mil ciento cinco punto

sesenta y cinco mts²), ubicada en la Parcela No.725-004.24382, del Distrito Catastral No.4, provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, provisto de la correspondiente Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.1600001407, emitido a nombre de **ELIZABETH VARGAS MEJIA**.

5. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil setecientos metros cuadrados (8,700.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.196, del Distrito Catastral No.03, ubicada en el municipio y provincia de La Vega, identificado mediante Certificado de Título No.2005-287, expedido a favor del señor **HECTOR JOSE RAFAEL JACOBO LARA**.

6. Un solar con una extensión superficial de cinco mil setecientos sesenta metros cuadrados (5,760.00 mts²), ubicado en la Parcela No.16, del Distrito Catastral No.27, Solar No.16-F en el Proyecto Agropecuario 399, Guanuma, La Victoria, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, propiedad del Consejo Estatal del Azúcar (C.E.A), usufrutuada por el señor **SIRILO DE LOS SANTOS**.

7. Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil doscientos metros cuadrados (7,200.00 mts²), ubicada en el municipio de Bani, provincia Peravia, identificada dentro del Certificado de Título Matricula No.0500013371, expedido por el Registrador de Títulos de Bani, a favor del señor **RAFAEL OMAR LANDESTOY**.

8.- Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil seiscientos noventa y uno punto setenta y ocho metros cuadrados (2,691.78 mts²), dentro de un área total de cinco mil ciento noventa y uno punto setenta y ocho metros cuadrados (5,191.78 mts²), ubicada en la Parcela No.5378-I-005.9797, del Distrito Catastral No.8, del municipio de Bani, provincia Peravia, República Dominicana, provisto de la correspondiente Carta Constancia en el Certificado de Título No.19852, emitido a favor de **MANUEL ARTURO LAMI DILONE**.

9. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil cuatrocientos ochenta y dos punto setenta (2,482.70 mts²), ubicada en la provincia La Vega, con la Designación Catastral No.314214563885, provisto del Certificado de Título Matricula No.0300032455, emitido a favor de los señores **ISIS ALTAGRACIA DE LA MOTA CACERES, ANA MARITZA DE LA MOTA CACERES DE GIRALT, JOSE ANTONIO DE LA MOTA CACERES, VICTOR DE JESUS DE LA MOTA CACERES Y NELSON RAFAEL DE LA MOTA CACERES**.

10. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil cuatrocientos ochenta y dos punto setenta (2,482.70 mts²), ubicada en la provincia La Vega, con la Designación Catastral No.314214565607, provisto del Certificado de Título Matricula No.0300032456, emitido a favor de los señores **ISIS ALTAGRACIA DE LA MOTA CACERES, ANA MARITZA DE LA MOTA CACERES DE GIRALT, JOSE ANTONIO DE LA MOTA CACERES, VICTOR DE JESUS DE LA MOTA CACERES Y NELSON RAFAEL DE LA MOTA CACERES**.

11. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil setecientos veintidós punto noventa y tres (3,722.93 mts²), ubicada en la provincia La Vega, con la Designación Catastral No.314214572038, provista del Certificado de Título Matricula No.0300032454, emitido a favor de los señores **ISIS ALTAGRACIA DE LA MOTA CACERES, ANA MARITZA DE LA MOTA CACERES DE GIRALT, JOSE ANTONIO DE LA MOTA CACERES, VICTOR DE JESUS DE LA MOTA CACERES Y NELSON RAFAEL DE LA MOTA CACERES.**

12. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil setecientos metros cuadrados (8,700.00 mts²), ubicada en la Parcela No.2606, del Distrito Catastral No.21, provincia Santo Domingo, provista en el Certificado de Título No.64-3077, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor del señor **DIOMEDES BURET.**

13. Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil doscientos (7,200.00 mts²), ubicada en la Parcela No.2940, del Distrito Catastral No.03, del municipio de Jarabacoa, provincia La Vega, República Dominicana, provisto del correspondiente Certificado de Título Matricula No.0300027666, emitido a nombre de **ROSAS DE ANDRE, S.R.L.**

14. La Parcela No.105, del Distrito Catastral No.5, con una extensión superficial de tres mil ciento cuarenta y cuatro punto treinta metros cuadrados (3,144.30 mts²), ubicada en la provincia Espaillat, provista en la Carta Constancia del Certificado de Título No.91-66, expedido por el Registro de Títulos de Espaillat, a favor de la señora **MILIAN DEL CARMEN PEÑA CEBALLOS.**

15. Una porción de terreno con una extensión superficial de seis mil doscientos metros cuadrados (6,200.00 mts²), ubicada en la Parcela No.7, del Distrito Catastral No.2, provincia Espaillat, provista en la Carta Constancia del Certificado de Título No.71-13, expedido por el Registro de Títulos de Espaillat, a favor del señor **PABLO JIMENEZ.**

16. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (8,640.00 mts²), ubicada en la Parcela No.8-REF, del Distrito Catastral No.9, de la provincia de Santo Domingo, mediante resolución No.20104159, de fecha 14 de septiembre de 2010, emitido por el Tribunal Superior de Tierra, Departamento Central, Decisión No.46, dictada por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original en fecha 26 de septiembre de 1994, propiedad de **SANTO VIRGEN MIESES, SANTO ENRIQUEZ FLORENTINO VIRGEN, LOURDES VIRGEN, JUANA FLORENTINO VIRGEN, LUIS VIRGEN, ANDRES FLORENTINO VIRGEN** y compartes.

17. Una porción de terreno donde está construida una mejora construida de block techada de zinc con todas sus dependencias y anexidades, ubicada en el municipio de Enriquillo, provincia Barahona, usufrutuada por la señora **MARIA ALTAGRACIA PEREZ MATOS**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.021-0002867-5.

18. Una porción de terreno con una extensión superficial de mil doscientos metros cuadrados (1,200.00 mts²), no registrado, ubicada en el municipio de El Valle, provincia Hato Mayor, con los linderos colindantes siguientes: Al Norte: Calle en Proyecto, Al Sur: Calle en Proyecto, Al Este: Calle en Proyecto, y al Oeste: Luisa Rodríguez.

19. Una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos metros cuadrados (200.00 mts²), ubicada en la Parcela No.199, Distrito Catastral No.11, del distrito municipal de Peralvillo, República Dominicana, provisto del Certificado de Título No.1093, emitido a nombre de **MARIA ELINA REYES VIUDA DE MOREL**.

20. Una porción de terreno de ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (8,640.00 mts²), ubicada en la Parcela No.10, del Distrito Catastral No.31, en la Sección Hato Nuevo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, identificado mediante la Constancia Anotada en el Certificado de Título No.63-1033, expedido a favor del señor **SIXTO ALBERTO THEN CRUZ**, por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

21. Una porción de terreno de ciento sesenta y uno punto cero siete (161.07 mts²), ubicada en el municipio de Moca, provincia Espaillat, con los linderos siguientes: Al Norte: el señor Amable García; Al Sur: la señora Vinicia Monegro; Al Este: la señora Pascuala Baret; Al Oeste: un terreno, usufrutuada por la señora **RAMONA ADOLFINA MOLINA LIRANZO**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0009943-7.

22.- Una porción de terreno de siete mil metros cuadrados (7,000.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.120, del Distrito Catastral No.04, ubicada en el municipio de Moca, provincia Espaillat, identificado mediante Constancia Anotada Matricula No.1100012826, con los linderos actuales siguientes: Al Norte: Resto de la Parcela; Al Sur: Resto de la Parcela; Al Este: Resto de la Parcela; y al Oeste: un camino, expedida a favor de **MENCIA COMPRES GUZMÁN DE SANTOS**.

23.- Un Solar con una extensión superficial de cinco mil ochocientos metros cuadrados (5,800.00 mts²), Parcela No.75-A-3-Porción Q (parte), ubicada en el municipio de Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, con los linderos siguientes: Al Norte: Carretera Piedra Blanca-Pared y Parcela 75 (Resto); Al Sur: Sucesores Avelino; Al Este: Parcela No.75, porción (Ñ) resto y Polela Pérez; Al Oeste: Parcela No.75-porción Ñ resto y Callejón, usufrutuado por los señores **AMADO CONSTANZA** y **OFELIA CONSTANZA**.

24.- Una porción de terreno donde está levantada una mejora construida de block techada de zinc con todas sus dependencias y anexidades, ubicada en el municipio de Enriquillo, provincia Barahona. **Centro Educativo: Básica Arroyo Dulce, en el municipio de Enriquillo, provincia Barahona**, por la suma de UN MILLON DE PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000,000.00), a razón de COMPRA DE UNA MEJORA, usufrutuada por el **CONFESOR FELIZ MATOS**.

25.- Una porción de terreno con una extensión superficial de seis mil metros cuadrados (6,000.00 mts²), ubicada en la Parcela No.346, del Distrito Catastral No.6, provincia La Vega, ubicada en la carretera Bacuí Abajo Barranca, con los siguientes linderos: Al Norte:

Parcela No.346 (Resto); Al Sur: Parcela No.346 (Resto); Al Este: 346 (Resto); Al Oeste: Parcela No.346 (Resto), carretera Bacui Abajo, provista en el Certificado de Título No.83-175, expedido por el Registro de Títulos de La Vega, propiedad de **FELIX ANTONIO MORONTA ALMANZAR**, y **MARIA MILADY ALMANZAR TEJADA DE MORONTA**.

26.- Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (8,640.00 mts²), ubicada en la Parcela No.68, del Distrito Catastral No.14, de la provincia La Vega, República Dominicana, provisto en la Carta Constancia del Certificado de Título Matricula No.0300013695, emitido a nombre de **CRISTOBAL RAFAEL NUÑEZ BURGOS**.

27. Un solar con una extensión superficial de mil ciento cincuenta y dos punto cero tres (1,152.03 mts²), dentro del ámbito de la Parcela No.6, del Distrito Catastral No.13, con sus dos mejoras dentro de la misma parcela, ubicada en Santo Domingo, Distrito Nacional, con los linderos siguientes: Al Norte: Calle 10; Al Sur: el señor Esteban Pujols; Al Este: la señora Casimira Corporán; Al Oeste: señor Fernando Rodríguez, usufructuado por los señores **MARTIN ANDRES ESPINAL UREÑA** y **MARGARITA MARIA DIAZ ROSARIO DE ESPINAL**.

28. Una porción de terreno de tres mil metros cuadrados (3,000.00Mts2), ubicadas dentro de la Parcela No.3-Pro, del Distrito Catastral No.18, ubicada en el municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, identificado mediante la Constancia Anotada Matricula No.3000086142, expedido a favor del señor **JULIO ELIZARDO DUJARRIC GARCIA**, por el Registrador de Títulos de Santo Domingo.

29. Una porción de terreno de diecisiete mil doscientos ochenta metros cuadrados (17,280.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.3-Pro, del Distrito Catastral No.18, ubicada en el municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, identificado mediante la Constancia Anotada Matricula No.3000086142, expedido a favor del señor **Julio Elizardo Dujarric García**, por el Registrador de Títulos de Santo Domingo.

30. Una porción de terreno de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados (4,400.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.384, del Distrito Catastral No.18, de San Francisco de Macorís, identificado mediante Certificado de Título No.60-641, expedido a favor del señor **Ramón María Matías** por el Registrador de Títulos de San Francisco.

31. Una porción de terreno de mil ochocientos metros cuadrados (1,800.00 mts²), no registrado, ubicada en el municipio de Puerto Plata, con los linderos colindantes siguientes: Al Norte: Calle en Proyecto, Al Sur: Estadio José Briseño, Al Este: Parcela No.22, y Al Oeste: Resto de la Parcela No.22, propiedad de **VILMA AMERICA DEL PILAR PICHARDO**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0026361-3.

32. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (8,640.00 mts²), ubicada en la Parcela No.119-B, del Distrito Catastral No.17, de la provincia de Santo Domingo, provista en el Certificado de Título No.2001-1253, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor del señor **ANDRES FERNANDEZ JAQUEZ**.

33. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil trescientos sesenta punto veintinueve metros cuadrados (2,360.29 mts²), ubicada en la Parcela No.17-A, del Distrito Catastral No.02, de la provincia San Cristóbal, República Dominicana, provista del correspondiente Certificado de Título No.3000076027, emitido a nombre de **RAFAEL ANTONIO MATEO BRIOSO**.

34. Un porción de terreno con una extensión superficial de tres mil doscientos cuarenta metros cuadrados (3,240.00 mts²), ubicada en el municipio de Cevicos, provincia Sánchez Ramírez, con los linderos siguientes: Al Sur: propiedad del señor Tilito Pérez; Al Norte: Calle sin nombre; Al Este: la Escuela Jabonico, y Al Oeste: propiedad de Ramón Vásquez, propiedad de **EUGENIO FALCON**.

35. Una porción de terreno donde se encuentra levantada una mejora consistente en un garaje construido de blocks techado de zinc, con los colindantes siguientes: Al Norte: Calle el Túnel; Al Sur: señor Rafael Payano; Al Este: la tienda y Al Oeste: la señora Aminta Payano, ubicada en el sector de Capotillo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, propiedad de **ENTIDAD DE SANEAMIENTO COMUNITARIO DE BASURA (FUNDACION ESCOBA)**.

36. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil quinientos metros cuadrados (3,500.00mts²), ubicada en la Parcela No.89-F, del Distrito Catastral No.10, de la provincia Dajabón, provista en el Certificado de Título No.119, expedido por el Registro de Títulos de Montecristi, a favor de la señora **CANDIDA SOSA**.

37. Una porción de seis mil quinientos metros cuadrados (6,500.00 mts²), identificado mediante Constancia Anotada Matricula No.0100010972, ubicada en la Parcela No.22, Distrito Catastral No.31, del municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, expedido a favor del señor **DAMIAN TIBURCIO RIVERA MALENO**, por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

38. Una porción de terreno con la Designación Catastral No.305768766682, con una extensión superficial de cuatro mil trescientos quince punto once metros cuadrados (4,315.11mts²), ubicada en la provincia Monseñor Noüel, República Dominicana, provisto en el Certificado de Título Matricula No.0700018648, emitido a nombre de **LUCIANO ROBLES ORTIZ**.

39. Una porción de terreno con una extensión superficial de cuatro mil quinientos metros cuadrados (4,500.0 mts²), dentro de la Parcela No.68-A, del Distrito Catastral No.9, en el municipio de Guayubin, provincia Montecristi, provisto de la Carta Constancia del

Certificado de Título No.49, expedido por el Registro de Títulos de Montecristi, emitido a favor de la sociedad **CONSTRUCTORA PÉREZ ESTÉVEZ, C. POR A.**

40. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil setecientos metros cuadrados (8,700.00 mts²), ubicada en la Designación Catastral No.309425608329, provincia Santo Domingo, República Dominicana, provisto en el Certificado de Título NO.4000222177, emitido a nombre de **ANGEL ULISES CABRERA.**

41. Una porción de terreno de nueve mil trescientos sesenta y cinco punto treinta y dos (9,365.32 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.17-A, del Distrito Catastral No.12, ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, identificado mediante Certificado de Título No.2001-2786, expedido a favor del señor **IRENE SANTOS**, por el Registrador de Títulos de Santo Domingo.

42.- Una porción de terreno de siete mil sesenta y seis punto cincuenta y seis metros cuadrados (7,066.56 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.93, del Distrito Catastral No.26, de la sección La Victoria identificado mediante Certificado de Título NO.92-5086, expedido a favor de la señora **MARGARITA HEREDIA HEREDIA Y COMPARTES.**

43.- Una porción de terreno con una extensión superficial de nueve mil ciento dieciocho punto veintiocho metros cuadrados (9,118.28 mts²), no registrado, ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, propiedad del señor **EUGENIO DE LA CRUZ ESTERLIN.**

44. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil ochocientos ocho punto setenta y cuatro (2,808.74 mts²), ubicada en la provincia Peravia, República Dominicana, con las Designaciones Catastrales Nos.305282112303, 305282120392, 305282121116, 305282121041, 305282111878, 305282112706, 305282113357, 305282112623, 305282112550 y provistos en los Certificados de Títulos Matriculas Nos.0500015357, 0500015343, 0500015344, 0500015345, 0500015346, 0500015347, 0500015350, 0500015348, 0500015349, emitidos a nombre de **DIMAS ANTONIO PIMENTEL PELLERANO..**

45. Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil doscientos metros cuadrados (7,200.00 mts²), ubicada en la Parcela No.1-PROV, del Distrito Catastral No.2, del municipio de Samaná, provincia Samaná, República Dominicana, provisto del Certificado de Título No.72-29, emitido a nombre de **JUAN POLANCO DE LOS SANTOS.**

46. Una porción de terreno de tres mil metros cuadrados (3,000.00Mts2), ubicada dentro del Solar No.1, del Distrito Catastral No.1, ubicada en el municipio de Moca, provincia Espaillat, expedido por el Registrador de Títulos de Espaillat, a favor de los señores **JHONY RAFAEL RODRIGUEZ HENRIQUEZ, MARIA ALEXANDRA VASQUEZ ESPEJO Y JUAN MANUEL ESPINAL.**

47. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil setecientos setenta y tres punto dieciséis metros cuadrados (3,773,16 mts²), ubicada en la Parcela No.58, del Distrito Catastral No.28, de La Vega, provisto del correspondiente Certificado de Título No.91-535, expedido a nombre de los señores **DOMINGO PÉREZ REYES, JUAN PÉREZ REYES, PABLO RAMÓN PÉREZ REYES, MARCELINA PÉREZ REYES, ANTONIA PÉREZ REYES, GAVINO VILLAFANA REYES, RUFINO ROQUE.**

48. Una porción de terreno de siete mil doscientos metros cuadrados (7,200.00 mts²), ubicada en la Parcela No.31-REF, del Distrito Catastral No.8, del municipio de Azua, identificado mediante Certificado de Título No.8014, expedido a favor de los señores **Nelson González Piña y Altagracia G. González B. de González**, por el Registrador de Títulos de Bani.

49. Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil metros cuadrados (7,000.00 mts²), ubicada en la Parcela No.782, del Distrito Catastral No.3, de la provincia de La Vega, provisto en la Carta Constancia del Certificado de Título No.78-556, expedido por el Registro de Títulos de La Vega, a favor del señor **RENE JOSÉ DE JESUS NOLASCO LLINAS.**

50. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (8,640.00 mts²), ubicada en la Parcela No.93-B-2-C, del Distrito Catastral No.17, de la provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título No.87-7593, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la señora **Emenencia Fortunato.**

51. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil metros cuadrados (8,000.00 mts²) ubicada en la Parcela No.1-PROV-B, del Distrito Catastral No.13, de la provincia de Santiago, a favor de las señoras **Melba María Emilia Santelises de Guzmán y Aida Teresa Bayer**, provisto en la Carta Constancia del Certificado de Título No.82.

52. Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil setecientos noventa y tres punto treinta y seis metros cuadrados (7,793.36 mts²), ubicada en la Parcela No.202-A, del Distrito Catastral No.10, de la provincia de San Cristóbal, República Dominicana, provisto del correspondiente Certificado de Título No.22218, emitido a nombre de **Manuel Ramón Pérez Peña.**

53. Una porción de terreno de siete mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados (7,978.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.37-T, del Distrito Catastral No.17, del Distrito Nacional, sección La Victoria, Sabana Perdida, identificado mediante Certificado de Título No.97-1296, expedido a favor del señor **Nelson Emilio García Zorrilla.**

54. Una porción de terreno de cuatro mil metros cuadrados (4,000.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.316615220258, del Distrito Catastral No.02, ubicada en el municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat, identificado mediante Certificado de Título Matricula No.1100027500, expedido a favor de **ANTONIO GOMEZ VÁSQUEZ.**

55. Una porción de terreno con una extensión superficial de mil quinientos metros cuadrados (1,500.00Mts²), no registrado, con las colindancias siguientes Al Norte: carretera que conduce de Las Rosas a Rio Limpio, Al Este: camino que comunica de Las Rosas con Las Palmas, Al Sur: propiedad Agustín Guzmán y Al Oeste: propiedad señora Digna, propiedad de los señores **JOSE GUZMAN, y ANA LUCRECIA DIAZ CABREJA DE GUZMAN.**

56.- Una porción de terreno con una extensión superficial de mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados (1,269.00Mts²), ubicada en la Parcela No.93, del Distrito Catastral No.26, sección La Victoria, Santo Domingo, provisto del correspondiente Certificado de Título No.92-5086, expedido a favor de los señores **MARGARITA HEREDIA HEREDIA Y COMPARTES.**

57.- Una porción de terreno de una extensión superficial de cuatro mil metros cuadrados (4,000.00Mts²), ubicada en la Parcela No.160, del Distrito Catastral No.2, del municipio de Bonao, provincia Monseñor Noüel, República Dominicana, provisto de la Carta Constancia del Certificado de Título No.82, emitido a nombre de **ELEUTERIO ABAD SANTOS.**

58. Una porción de terreno con una extensión superficial de cinco mil cuarenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (5,041.49 mts²), ubicada en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Noüel, República Dominicana, con la Designación Catastral No.305933935515 y el Certificado de Título No.0700019231, propiedad de **ELEUTERIO ABAD SANTOS.**

59. Una porción de terreno con una extensión superficial de seis mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados (6,386.00 mts²), ubicada en la Parcela No.8-A-88, 8-A-89, 8-A-90, 8-A-86, 8-A-87, del Distrito Catastral No.20, de la provincia Santo Domingo, provista de los Certificados de Títulos Nos.93-3565, 93-3567, 93-3568, 93-3569, 93-3570, propiedad de **MANUEL EDUARDO SALDAÑA**, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-1421859-7.

60. Una porción de terreno con una extensión superficial de nueve mil metros cuadrados (9,000.00 mts²), no registrado, ubicada en la Parcela No.29, Distrito Catastral No.30, del distrito municipal de San Luis, municipio Santo Domingo Este, propiedad de **HECTOR BIENVENIDO CONCEPCION PRENSA.**

ARTÍCULO 2. En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios de las referidas porciones de terrenos, el Director General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de las mismas.

PÁRRAFO I. Para facilitar la realización de acuerdos amigables, los propietarios de las referidas porciones de terrenos deberán presentar los documentos probatorios del derecho de propiedad, al Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

PÁRRAFO II. Las porciones de terrenos declaradas de utilidad pública, mediante el presente Decreto, serán pagadas con fondos provenientes del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión de los indicados inmuebles, a través del Ministerio de Educación, a fin de que se puedan iniciar, de inmediato, las construcciones señaladas, luego de cumplidos los requisitos legales exigidos por el Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943, modificada por la Ley No.700, del 31 de julio del 1974.

ARTÍCULO 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano de las mencionadas porciones de terrenos será ejecutada por el Abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto por la Ley No.486, del 10 de noviembre del 1964, que agrega el Párrafo II, al Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943.

ARTÍCULO 5. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, a los Registradores de Títulos correspondientes, y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 9-14 que modifica el numeral 4, del Artículo 1, del Dec. No. 335-13, que declaró de utilidad pública varias porciones de terrenos para ser destinados a edificaciones escolares. G. O. No. 10746 del 3 de febrero de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9-14

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

VISTO: El Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).